

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2020-00047

Int. 1471.

Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Calarcá-Quindío, indicándole que la medida solicitada mediante oficio N° 02.10.20.115.270.30.1479 del cuatro (04) de octubre del año en curso (Ver Pdf. 55), librado dentro del proceso radicado 2021-00306 promovido por JHON JAIRO PALOMINO CORREA en contra de GUSTAVO BOLIVAR DIAZA, **SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por el señor GONZALO ANTONIO HENAO VILLA, en contra del común demandado GUSTAVO BOLIVAR DIAZA, habida cuenta que dentro de la actuación, NO EXISTE medida similar con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO*

German Duque Naranjo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e798ce344fff1d671392d67dbcf1886777360548e86e74e8cccf3fd6be43a**

Documento generado en 26/10/2021 11:32:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**